

Duración: Una semana.
 Número de plazas: Treinta.
 Fecha de comienzo: 19 de febrero de 1990.
 Finaliza el plazo de presentación de instancias el 19 de enero de 1990.

12. Curso sobre Responsabilidad Civil Médico-Sanitaria

Requisitos: Profesionales y responsables de Centros sanitarios.
 Duración: Una semana.
 Número de plazas: Treinta.
 Fecha de comienzo del curso: 19 de marzo de 1990.
 Finaliza el plazo de presentación de instancias el 19 de febrero de 1990.

13. Seminario para Informadores Económicos sobre Sistema Nacional de Salud

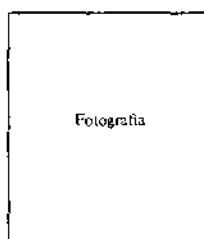
Requisitos: Periodistas especializados en el campo de la economía.
 Duración: Una semana.
 Número de plazas: Treinta.
 Fecha de comienzo del curso: 12 de marzo de 1990.

14. Seminario sobre evaluación económica de proyectos sanitarios

Requisitos: Responsables de asignación y empleo de recursos financieros en el sector público sanitario.
 Duración: Una semana.
 Número de plazas: Veinte.
 Fecha de comienzo: 23 de abril de 1990.
 Finaliza el plazo de presentación de instancias el 23 de marzo de 1990.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITAR LOS CURSOS PROGRAMADOS



El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita a V. I. ser admitido al curso (o seminario) sobre que se ha de celebrar a partir del de de 19

I. Datos personales.

Nombre y apellidos
 Lugar y fecha de nacimiento
 Nacionalidad DNI
 Población Provincia
 Calle número C.P. Teléfono

II. Datos académicos.

A) Títulos universitarios o superiores

III. Datos profesionales.

Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo

IV. Adjuntar curriculum (no más de tres páginas) y documentación acreditativa.

Hmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad. Calle Sinesio Delgado, número 10. 28029 Madrid.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

30548 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, promovida por el Ayuntamiento de Parla.

En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar, definitivamente, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, consistente en el cambio de calificación del suelo reduciendo la superficie destinada a equipamiento prevista para la creación de un Centro de Actividad Social (CAS), con modificación de alineaciones dentro de la Unidad de Actuación R-3, entre las calles Santo Tomás de Aquino, Padilla y Felipe II, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 69/1983, de 30 de junio; artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1, del Real Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Consejero, Eduardo Mangada Samáin.

BANCO DE ESPAÑA

30549 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de diciembre de 1989

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 109,082 | 109,356 |
| 1 ECU | 130,461 | 130,787 |
| 1 marco alemán | 64,611 | 64,773 |
| 1 franco francés | 18,926 | 18,974 |
| 1 libra esterlina | 178,167 | 178,613 |
| 100 liras italianas | 8,646 | 8,668 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 307,715 | 308,485 |
| 1 florin holandés | 57,328 | 57,472 |
| 1 corona danesa | 16,627 | 16,669 |
| 1 libra irlandesa | 170,587 | 171,014 |
| 100 escudos portugueses | 73,318 | 73,502 |
| 100 dracmas griegas | 69,962 | 70,138 |
| 1 dólar canadiense | 94,482 | 94,718 |
| 1 franco suizo | 71,289 | 71,467 |
| 100 yens japoneses | 76,914 | 77,106 |
| 1 corona sueca | 17,658 | 17,702 |
| 1 corona noruega | 16,647 | 16,689 |
| 1 marco finlandés | 27,066 | 27,134 |
| 100 cheques austriacos | 918,750 | 921,050 |
| 1 dólar australiano | 87,560 | 87,780 |